



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-5340923-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2021-5340923-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual se gestiona la reposición de fondos del “Fondo para la atención de Pago de Combustible”, y

CONSIDERANDO:

Que por EX- 2021-1844005-GDEBA-DGTYAAGG, se gestionó la constitución de un “Fondo para la atención de Pago de Combustible para el ejercicio 2021”,

Que por el artículo 1° de la RESO-2020-27-GDEBA el Asesor General de Gobierno autorizó a esta Dirección General de Administración a constituir en la Asesoría General de Gobierno el Fondo Permanente para el ejercicio económico 2021;

Que por DISPO-2021-12-GDEBA-DGADAGG se aprobó la rendición de cuenta del mes de enero 2021 correspondiente al Fondo para atención de Pago de Combustible;

Que la operatoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, posee un costo de comisión bancaria equivalente al dos por ciento (2%) del monto a transferir, según lo establecido en la cláusula 2° del Anexo I del Decreto N° 2918/04;

Que se identifica como necesario la reposición del Fondo para la atención de los gastos de combustible de los vehículos oficiales del Organismo;

Que la presente medida se dicta en los términos de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y el Decreto N° 235/20;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de esta Asesoría General de Gobierno, a gestionar la reposición del “Fondo para la atención de Pago de Combustible” por la suma de pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Ciento Treinta y Ocho 54/00 (\$ 151.138,54), con un más de pesos Tres Mil Veinte Dos con 77/00 (\$ 3.022,77), correspondiente a cargos por comisión bancaria (2%), sumando un monto total de pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con 31/00 (\$ 154.161,31); con cargo a rendir cuenta del mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.